

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

FIJACIÓN ALIMENTO No. 1100131100032022 00126

AVOCAR el conocimiento de las presentes diligencias de Fijación de Alimentos, provenientes del Juzgado Primero de Familia de Yopal-Casanare.

COMUNICAR por el medio más expedito a las partes.

Una vez en firme el presente auto, ingrese al despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **28 HOY 12 DE MAYO DE 2022**
MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **fe2607f58475a10c382c39b34f53f910823fbbf45b1d525e0e45c3c95999dfce**

Documento generado en 11/05/2022 06:21:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>